







LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LA-000069

Folio No. 0060

Día Mes Año
13 03 2025

THE SHAPE STATE	DATOS GEN	IERALES .	
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLFC	TIVA		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
		· ,	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	*		ACTIVIDAD
	"KONSTRU IMAGEN"		X COMERCIAL INDUSTRIAL
DOMICIĻIO		*	
		1	SERVICIO
NO.EXTERIOR NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
notes			s/N
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICA	CIONES		
		en u	
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE		CLAVE CATASTRAL	
COMERCIALIZACIÓN DE PINTURAS, RECUBRIMIENTOS Y COMPLEMENTO.			
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES		TAMAÑO DE LA EMPRESA	
23 DE MAYO	DE 2013	MICRO PEQUEÑA	MEDIANA GRANDE
	TRÁMITE S	OLICITADO	A CANADA
ALTA	CAMBIO DE GIRO	CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
CAMBIO DE PROPIETARIO	AUMENTO DE GIRO	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
CAMBIO DE DOMICILIO DISMINUCIÓN DE GIRO REFRENDO 2025			
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO			
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 22:00 HRS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO.			
Service Services			

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 349, 372, 373, 374, 377, 397, 384, 386, 462, 463, 464, 465, 471 Y 472 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CON FORME A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y

AUTORIZÓ

LIC. ESTEBAN LUCAS CEDILLO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO